



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y DEL CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA NOVAMEGA S.A.-
CUANTIA: US\$ 9,000.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mi, **ABOGADO PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Suplente del DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Encargado de la Notaría Trigésima de este cantón, comparece la señora CARMEN ALEJANDRINA PEÑA RAMOS, de estado civil soltera, ejecutiva, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía NOVAMEGA S.A., calidad que acredita con la copia del nombramiento que presenta.- La compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de



escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA NOVAMEGA S.A.**, que se contienen en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Otorga la presente escritura pública la señora CARMEN ALEJANDRINA PEÑA RAMOS, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **NOVAMEGA S.A.**, conforme consta de la copia del nombramiento que adjunta como habilitante; funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía celebrada el catorce de Agosto del dos mil seis.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública otorgada el veintiuno de Diciembre del dos mil cuatro, ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, se constituyó la compañía denominada **NOVAMEGA S.A.**, con un capital suscrito de UN MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, y un capital autorizado de DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de Febrero del dos mil cinco, de fojas quince mil seiscientos cincuenta y tres a quince mil seiscientos sesenta y cinco, número dos mil setecientos treinta y seis del Registro Mercantil y anotada bajo el número cinco mil veinticuatro del Repertorio; b) La Junta General Universal de

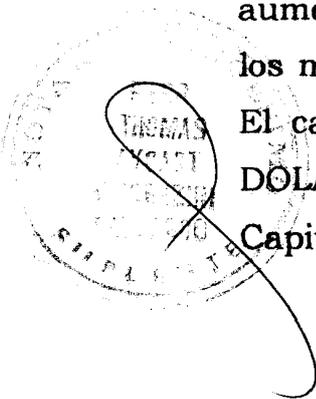


REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Accionistas de la compañía **NOVAMEGA S.A.**, en sesión celebrada el catorce de Agosto del dos mil seis, por unanimidad resolvió: Uno) Aumentar el capital suscrito y el capital autorizado; Dos) Reformar su estatuto social en sus artículos Quinto y Sexto; y, c) Autorizar a la Gerente General para que otorguen la escritura correspondiente y cumpla el trámite de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.- **TERCERA: DECLARACIONES.-**

Presupuestos estos antecedentes, la señora CARMEN ALEJANDRINA PEÑA RAMOS, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **NOVAMEGA S.A.**, por expresa voluntad de la Junta General Universal de Accionistas de dicha compañía en sesión celebrada el catorce de Agosto del dos mil seis, y en cumplimiento de lo acordado en ella **DECLARA: UNO)** Que se fija un capital autorizado de VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, y se aumenta el capital suscrito de la compañía en NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U\$ 9,000.00), mediante la emisión de nueve mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que el capital suscrito de la compañía será DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América. **Dos)** Que en virtud del aumento referido, se reforman los artículos Quinto y Sexto, los mismos que en adelante dirán: **"ARTICULO QUINTO:** El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y, el Capital Social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES



DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al diez mil inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía". **Tres)** Que las nueve mil nuevas acciones de un dólar cada una, han sido suscritas y pagadas en la forma y condiciones que aparecen en la copia del acta de Junta General que se adjunta en calidad de habilitante.- **DECLARACION JURAMENTADA:** La señora CARMEN ALEJANDRINA PEÑA RAMOS, en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía, declara bajo juramento lo siguiente: Que la integración del aumento de capital social, la suscripción y forma de pago del mismo, acordado en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía antes mencionada, se lo ha hecho de conformidad y en los términos que manda la ley. Que su representada no tiene contratos de obras públicas con el Estado o sus instituciones; y, Que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA

Guayaquil, 21 de septiembre de 2005

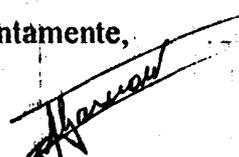
Señora
CARMEN ALEJANDRINA PEÑA RAMOS
Ciudad. -

De mis consideraciones:

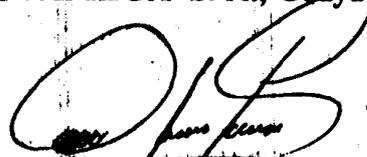
Cúmpleme llevar a su conocimiento que **NOVAMEGA S. A.** en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **Gerente General** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **NOVAMEGA S. A.**, se constituyó el 21 de diciembre de 2004, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de febrero de 2005, de fojas 15.653 a 15.665, Número 2.736 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.024 del Repertorio.

Atentamente,


JOSE LUIS GARCIA WILLIAMS
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **Gerente General** de la compañía **NOVAMEGA S. A.**, Guayaquil, 21 de septiembre de 2005.


CARMEN ALEJANDRINA PEÑA RAMOS
Gerente General
C. C. # 0912131448
Nacionalidad Ecuatoriana



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1- Certifico: que con fecha veintiuno de Septiembre del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **NOVAMEGA S.A.**, a favor de **CARMEN ALEJANDRINA PEÑA RAMOS**, a foja **98.509**, Registro Mercantil número **18.400**, y anotada el veintiuno de Septiembre del dos mil cinco, bajo el número **35.479** del Repertorio, a las **15:06** Horas.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

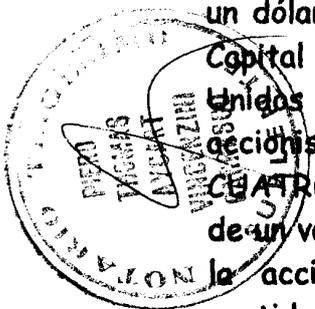
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
pago por este trabajo
\$: 9.30

ORDEN: 35479
LEGAL: Lanner Cobaña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR: 

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA NOVAMEGA S.A., CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DE DOS
MIL SEIS.**

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de agosto de 2006 a las 10:00 a.m., en las oficinas situadas en la cda. Vernaza Norte Mz. 23 villa # 1, se reúne la Junta General Universal de accionistas de la compañía NOVAMEGA S. A. con la concurrencia de los siguientes accionistas: ING. MELKY ANTONIO PEÑA RAMOS, por sus propios derechos, propietario de QUINIENTAS (500) acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en la totalidad de su valor; CPA. CARMEN ALEJANDRINA PEÑA RAMOS, por sus propios derechos, propietario de QUINIENTAS (500) acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en la totalidad de su valor; Preside la sesión el ING. MELKY ANTONIO PEÑA RAMOS y actúa como secretario ad-hoc de la junta, la CPA. CARMEN ALEJANDRINA PEÑA RAMOS, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital pagado hasta el momento, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Universal y en la que deberá tratarse y resolverse sobre los puntos que forman el orden del día: Aumento de Capital y Reforma de estatutos.

El secretario ad-hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente ad-hoc declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer los puntos Aumento de Capital y Reforma de estatutos, del orden del día y luego de las deliberaciones, los accionistas, por unanimidad deciden: UNO) Que se fija un capital autorizado de VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, y se aumenta el capital suscrito de la compañía en NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 9,000.00), mediante la emisión de nueve mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que el Capital suscrito de la compañía será DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América. Dicho aumento se efectuará de la siguiente manera: el accionista ING. MELKY ANTONIO PEÑA RAMOS suscribe la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTAS (4500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América; y la accionista la CPA. CARMEN ALEJANDRINA PEÑA RAMOS suscribe la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTAS (4500) nuevas acciones ordinarias nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, los accionistas suscriptores pagan el veinticinco por ciento de

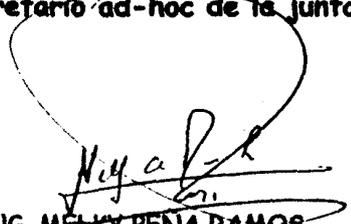


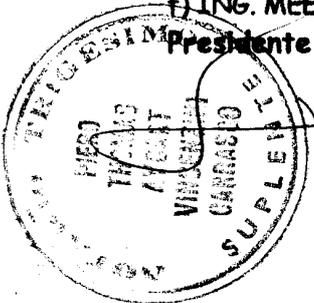
ellas en numerario, y el saldo se comprometen a cancelarlo también en numerario en el plazo de un año a contarse desde el otorgamiento de la escritura de aumento de capital. DOS) Que en virtud del aumento referido, se reforman los artículos Quinto y Sexto, los mismos que en adelante dirán: "ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el Capital Social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al diez mil inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevaran las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía". No habiendo otro asunto a tratar, el presidente ad-hoc de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez hecha; se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el presidente ad-hoc y el suscrito secretario ad-hoc que certifica.

ING. MELKY PEÑA RAMOS, Accionista - Presidente ad-hoc de la junta; CPA. CARMEN PEÑA RAMOS Accionista - Secretario ad-hoc de la junta.

Guayaquil, catorce de agosto de dos mil seis.


f) CPA. CARMEN PEÑA RAMOS
Secretario ad-hoc de la junta


f) ING. MELKY PEÑA RAMOS
Presidente ad-hoc de la junta





REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

patrocinada por la Abogada Carmen Díaz Peña, matrícula profesional número quinientos veintisiete del Colegio de Abogados de El Oro, la misma que queda elevada a escritura pública y en cuyo texto se ratifica el otorgante.-
Quedan agregados: el acta de Junta General Universal de Accionistas nombramiento de Gerente General de la compañía NOVAMEGA S.A.. Leída que le fue en alta voz de principio a fin, la presente escritura por mi el Notario a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

POR COMPAÑIA NOVAMEGA S.A.,

R.U.C.: 0992391588001

CARMEN ALEJANDRINA PEÑA RAMOS

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 091213144-8

CERTIFICADO DE VOTACION No.: 0540-175

Lo agregado: 0540-175.Vale

Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco

NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



[Handwritten signature]
Dr. Piero Aysart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA NOVAMEGA S.A.**, celebrada ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Trigésima, el día veintidós de Agosto del año dos mil seis, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. **06-G-IJ-0007198**, del Director Jurídico del de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, suscrita el diez de Octubre del año dos mil seis.- Guayaquil, dieciséis de Octubre del año dos mil seis.

[Handwritten signature]



Dr. Piero Aysart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 53.154
FECHA DE REPERTORIO: 30/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:59

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha ocho de Noviembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0007198, dictada el 10 de octubre del 2006, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **NOVAMEGA S.A.**, de fojas 120.050 a 120.061, Registro Mercantil número 21.890. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 53154
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Denisse Paola Troya
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

s 384,41

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

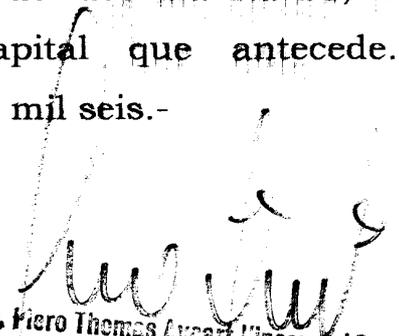


REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION de la compañía **NOMEGA S.A.**, celebrada ante el Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, el veintiuno de Diciembre del dos mil cuatro, he tomado nota del aumento de capital que antecede.-
Guayaquil, trece de Noviembre del dos mil seis.-




Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE